



**"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

**ASUNTO: SE ENVÍA INICIATIVA.**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 26 de Noviembre de 2018.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

**MTR. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA  
DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.  
EDIFICIO.**

**RECIBIDO**  
27 NOV 2018  
12:46  
OFICIALIA MAYOR

**AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO, y VICTORIA CRUZ VILLAR,**  
Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Oaxaca, con las facultades que nos confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y, 54 Fracción I del Reglamento Interior del Congreso; adjunto al presente, de manera impresa y en formato digital, y a efecto de que sea incluido en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del presente año, la **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara "2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Sin otra en particular, le enviamos un cordial saludo.

**RECIBIDO**  
27 NOV 2018  
12:51hs

ATENTAMENTE.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO.

DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.



## "2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

**ASUNTO:** INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA "2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax. 26 de Noviembre de 2018.

**DIPUTADO  
CESAR MORALES NIÑO.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

**AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO, y VICTORIA CRUZ VILLAR,** Diputadas integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y, 54 Fracción I del Reglamento Interior del Congreso, nos permitimos someter a la consideración y aprobación en su caso, de pleno de esta Soberanía, la siguiente **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara "2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La incorporación de la mujer al trabajo y el reconocimiento de sus derechos en igualdad de condiciones que con los hombres, ha motivado uno de los cambios sociales más profundos de este siglo, este hecho hizo necesario configurar un sistema que contemplara las nuevas relaciones sociales surgidas y un nuevo modo de cooperación y compromiso entre mujeres y hombres que permitiera un reparto equilibrado de responsabilidades en la vida profesional y en la privada.



## “2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

Así pues, son diversos los organismos de índole nacional e internacional, los que han ayudado a crear un legado histórico de estrategias, normas, programas y objetivos para mejorar la condición de las mujeres; además se ha promovido la participación de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres para el logro de desarrollo sostenible, la paz, la seguridad y el pleno respeto de los derechos humanos.

Así, la primer celebración del Día Internacional de la Mujer fue llevada a cabo el 19 de marzo de 1911 en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza, evento en el que se exigió para las mujeres el derecho al voto, a ocupar cargos públicos, el derecho al trabajo, a la formación profesional y a la no discriminación laboral; desde entonces su conmemoración se ha venido extendiendo, desde entonces, a numerosos países.

La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer celebrada en 1953, fue el primer instrumento de Derecho Internacional en reconocer y proteger los Derechos Políticos de la Mujer y sirvió como base para posteriores declaraciones sobre el reconocimiento de sus derechos y libertades.

En el año de 1972 la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró a **“1975 Año Internacional de la Mujer”** y en 1977 invitó a todos los Estados a declarar, conforme a sus tradiciones históricas y costumbres nacionales, un día como Día Internacional por los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional.

En el mismo año de 1975, **el día 8 de marzo se conmemoró el Día Internacional de la Mujer**, como un reconocimiento a los movimientos de mujeres obreras de América del Norte y Europa, como artífices de la historia y de la lucha por su liberación e igualdad de condiciones con el hombre. Este día se conmemora en las Naciones Unidas y también es fiesta nacional en muchos otros países. Las mujeres de todos los continentes, a menudo separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, se unen en esta jornada para conmemorar y reivindicar esta fecha tan relevante.

Entre 2000 y 2015 se produjeron avances a nivel mundial con relación a la igualdad entre los géneros gracias a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (incluida la igualdad de acceso a la enseñanza primaria), las mujeres y



## “2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

las niñas siguen sufriendo la discriminación y la violencia en todos los lugares del mundo.

La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Lamentablemente, en la actualidad, 1 de cada 5 mujeres y niñas entre 15 y 49 años de edad afirmaron haber experimentado violencia física o sexual, o ambas, en manos de su pareja en los 12 meses anteriores a ser preguntadas sobre este asunto.

Además, 49 países no tienen leyes que protejan a las mujeres de la violencia doméstica. Así mismo, aunque se ha avanzado a la hora de proteger a las mujeres y niñas de prácticas nocivas como el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina (MGF), que ha disminuido en un 30% en la última década, aún queda mucho trabajo por hacer para acabar con esas prácticas.<sup>1</sup>

Como se conmemora anualmente para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y para reclamar políticas en todos los países para su erradicación, **el pasado 25 de noviembre**, se llevó a cabo la conmemoración del día internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en el marco de esa celebración, se hacen las siguientes precisiones.

**La República Mexicana** tiene una población estimada de: **119,938,473** habitantes, de los cuales **61,474,620 son mujeres**, es decir el 51.4 %. México está organizado en 32 entidades federativas, y la Ciudad de México es la capital y sede de los tres Poderes Federales: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Cada entidad federativa se constituye por municipios, son **2 457** en todo el país; mientras que la Ciudad de México se integra por 16 demarcaciones territoriales.

Las mujeres que habitan en la República Mexicana pertenecen a diversos grupos de atención prioritaria, entre estos, se encuentran: mujeres indígenas, rurales, migrantes, discapacitadas, privadas de su libertad, afrodescendientes, lesbianas, etc.

De manera particular, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) observa con preocupación la existencia de **un alto nivel de violencia**;

---

<sup>1</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>



**lamentablemente en los últimos años la violencia en contra de las mujeres** ha incrementado. Según datos del INEGI, **de enero de 2015 a diciembre de 2016**, se registraron un total de 5,118 defunciones femeninas por homicidio.<sup>2</sup> Mientras que, las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicadas en enero de 2018, registran un aumento en el número de presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso de **2015 a 2017 y en enero de 2018** se registraron 272 asesinatos de mujeres. Es decir, en el primer mes de este año se registraron en promedio casi 9 asesinatos de mujeres al día.<sup>3</sup> Al respecto, la CNDH ha realizado diversos pronunciamientos en contra de esta violencia<sup>4</sup>, de igual manera; forma parte de los grupos de trabajo que atienden las solicitudes y declaratorias de alertas de violencia de género en contra de las mujeres (AVGM)<sup>5</sup> en 27 entidades federativas.

### **Violencia contra las mujeres**

**La alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM)** es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres único en el mundo, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su trámite para emitirla o concederla lo describe el Reglamento de dicha Ley.

Consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado (municipio o entidad federativa); la violencia contra las mujeres la pueden ejercer los individuos o la propia comunidad. (Artículo 22 de la Ley de Acceso).

**El objetivo fundamental de la alerta de violencia de género contra las mujeres**, es garantizar la seguridad de mujeres y niñas, el cese de la violencia en su contra y/o eliminar las desigualdades producidas por una legislación o

<sup>2</sup> El INEGI registra 2,735 defunciones de mujeres por homicidio en 2016 y 2,383 en 2015. Información disponible en <https://bit.ly/2cYFXxT>

<sup>3</sup> Según estas cifras, en 2015 se contabilizaron 1,755, en 2016 la cifra aumentó a 2,210 y en 2017 a 2,572. Por otro lado, en enero de 2018 se registraron 272 asesinatos de mujeres. Información disponible en <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/index.php> Información delictiva y de emergencia con perspectiva de género, enero 2018.

<sup>4</sup> Entre los pronunciamientos realizados se encuentran los siguientes: 265/2017, 255/2017, 190/2017, 90/2017, 31/2017, 281/2016, y 269/2016.

<sup>5</sup> La Alerta de violencia de género: es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad. Artículo 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Información actualizada al 28 de agosto de 2017.



## “2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

política pública que agravia sus derechos humanos. (Artículo 23 de la Ley de Acceso).<sup>6</sup>

A la fecha, se ha solicitado declarar la Alerta en 27 entidades del país, es decir, en 84% del territorio nacional, y son dieciseis de los estados de la República los que cuentan con la Alerta de Violencia de Género por Violencia Femicida declarada: **Chiapas, Estado de México, Morelos, Michoacán, Nuevo León, Sinaloa, Colima, San Luis Potosí, Guerrero, Quintana Roo, Nayarit, Zacatecas, Oaxaca, Durango, Campeche y Veracruz**, este último estado cuenta además con la Alerta de Violencia de Género por Agravio comparado, por tener una legislación que vulnera los derechos humanos de las mujeres.

Por su parte, cinco estados se encuentran en alguna de las etapas del procedimiento de solicitud de Alerta de Género por violencia feminicida (en trámite): **Ciudad de México, Estado de México, Puebla, Coahuila, y Jalisco**.<sup>7</sup>

En el caso particular de nuestro estado recientemente el 30 de agosto del año 2018, la Comisión nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres (CONAVIM) declaró procedente la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en 40 municipios de Oaxaca, resolución en la que se establecen una serie de medidas y obligaciones tanto para el poder ejecutivo como para los gobiernos municipales referidos en la alerta de género.

No obstante a ello, es importante de igual forma, resaltar que en la actualidad se han realizado diversos esfuerzos de muchos sectores de la sociedad para lograr el reconocimiento de los derechos de las mujeres y para dejar patente que aún falta camino por recorrer para alcanzar la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo en una sociedad que aspire a ser democrática.

El proceso electoral 2018 se distinguió por la histórica participación política femenina. Como nunca, se ha visto a las mujeres actuar en los comicios más grandes de la historia del país. Presencia pública importante no sólo por su papel como candidatas a puestos de elección popular, sino desempeñando una diversidad de papeles, los cuales han desarrollado de manera destacada, informando a las demás mujeres que la política ha dejado de ser una actividad exclusivamente masculina y las prepara, al igual que a los hombres, para verse

<sup>6</sup> <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739>

<sup>7</sup> <https://www.gob.mx/conavim/articulos/guia-practica-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-avgm?idiom=es>



## “2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

### PODER LEGISLATIVO

no sólo representadas por personas de su mismo sexo, sino para confirmar que tienen el derecho y la capacidad para participar activamente en la vida pública.

Ciertamente, la lucha de las mujeres por lograr esos espacios de participación ha sido ardua, continuada y difícil y que nada les ha sido 'otorgado', 'regalado' o 'cedido'.

En 2018, se cumplieron 134 años de las primeras demandas en torno al sufragio femenino; 107 en que se exigió ese mismo derecho en plena Revolución Mexicana; 102 de la realización del primer Congreso Feminista de Yucatán; 95 desde que la Sección Mexicana de la Liga Panamericana de Mujeres convocara al Primer Congreso Nacional Feminista, reunido en la Ciudad de México; 83 desde que, por primera vez, las mujeres participaran en las votaciones internas del Partido Nacional Revolucionario (PNR); 81 de que el presidente Lázaro Cárdenas enviara a la Cámara de Senadores la iniciativa para reformar el artículo 34 constitucional para que las mujeres obtuvieran la ciudadanía; 72 de que la Cámara de Diputados aprobara la iniciativa enviada por el presidente Miguel Alemán para que las mujeres participaran en las elecciones municipales; 65 de que Adolfo Ruiz Cortines reconociera su derecho al ejercicio de la ciudadanía sin restricciones.

La conformación de los Congresos será histórica por el número de mujeres que ocuparán un escaño. **Tan solo a nivel federal, casi la mitad de las diputaciones y senadurías serán para mujeres.**

De esta manera, México se coloca entre los primeros cinco lugares en paridad de género, de acuerdo con la Unión Interparlamentaria que registra los datos de 192 parlamentos de todo el mundo.

Según datos proporcionados por Dania Ravel Cuevas, presidenta de la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral (INE), en la Cámara de Diputados habrá 244 mujeres, equivalente a 48% de las curules, y en el Senado, 63, equivalente a 49% de los espacios.

“México se coloca como puntero en representación de mujeres en la integración de su Congreso a nivel regional e incluso internacional. Estamos viendo los datos que ofrece la Unión Interparlamentaria que agrupa a 192



## “2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

parlamentos de Estados soberanos, y ahí vemos que en el caso de la Cámara de Diputados vamos pasar del noveno lugar al cuarto en el ranking internacional, y en el caso de la Cámara de Senadores estábamos en el lugar 15 y vamos a pasar al tercer lugar”, dijo la consejera del INE.

Así, en el caso de la Cámara de Diputados nuestro país sólo estaría por debajo de Ruanda, Cuba y Bolivia en cuanto a representación de mujeres, mientras que en el Senado sólo por debajo de Antigua y Barbuda, y de Bélgica.<sup>8</sup>

**En cuanto a las legislaturas locales**, luego de las elecciones del primero de julio las mujeres ganaron presencia en 23 de los 27 congresos en juego, al pasar su presencia de 41.3% a 48.2%.

De acuerdo con un recuento elaborado por Organización Editorial Mexicana, con base en los resultados de diputados de mayoría relativa, en por lo menos nueve legislaturas las mujeres serán mayoría: Tlaxcala, Oaxaca, Chiapas, Querétaro, Baja California Sur, Chihuahua, Tabasco y Zacatecas.

Casos como el de Morelos es emblemático, pues su participación pasó de 20% a 70%, mientras en Tlaxcala llegaría a 60% desde el actual 28%. En Zacatecas su presencia subiría a 50% desde el actual 33% y en Yucatán la cifra pasaría de 32% a 48%.

Es importante, reconocer los avances en igualdad política, pero mas importante, es reconocer la falta de participación de la mujer en la toma de decisiones finales, las mujeres tenemos el derecho al acceso igualitario a las funciones públicas de la Entidad y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Sin embargo, a pesar de la lucha y el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres, las que ya se mencionaron, particularmente en nuestro Estado han habido avances significativos tanto en el tema de igualdad política; en el texto constitucional local, como en la legislación secundaria, donde se reconocen, respetan, protegen y promueven los derechos de las mujeres mediante el diseño y aplicación de políticas públicas con perspectiva de

<sup>8</sup> <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/politica/numero-de-mujeres-que-conformaran-los-congresos-es-historica-1831290.html>



## “2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

género, pasos que han sido posibles gracias a la lucha de miles de mujeres que han convertido en conquista sus derechos, lo que debiera ser una práctica en el ejercicio de gobierno.

El Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD), alineado con la CEDAW, establece seis prioridades nacionales que guían los esfuerzos gubernamentales para el logro de la igualdad de género en el ámbito nacional y local:

1. *Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.*
2. *Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia.*
3. *Empoderamiento económico de las mujeres.*
4. *Desarrollo social y bienestar de la mujer.*
5. *Entornos seguros y sensibles al género.*
6. *Incorporación transversal de la perspectiva de género.*

ONU México reconoce el *momentum* para avanzar en la igualdad de género y los derechos de las mujeres en el país. Todos estos compromisos representan una oportunidad histórica que tienen ante sí las agencias para incidir en aquellos ámbitos del desarrollo donde existen las mayores desigualdades entre mujeres y hombres y avanzar decididamente hacia la igualdad plena entre los géneros a través de intervenciones puntuales.

*“Empoderar a las mujeres es empoderar a toda la comunidad”.*

### **ONU MUJERES**

En ese sentido, la ley debe de institucionalizar la perspectiva de género, reconociendo no solo la importancia que la mujer tiene en el desarrollo Político y Social de la nación, sino reconociendo, que solo con el empoderamiento de la mujer, sera posible acceder como sociedad a mejores condiciones y estadios de vida, de modo tal que no solo las leyes impulsen un ejercicio de valoración y concientización, de la necesidad de generar nuevos paradigmas en la conciencia social.

La participación de la mujer en el Estado de Oaxaca, no puede encontrar solo una justificación en una cifra estadística, debe reconocer su importancia a partir de su participación en los procesos sociales, como son el deporte popular, la religión, la participación vecinal, escolar, y cultural.



## “2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

PODER LEGISLATIVO

En razón de lo anterior, se deben propiciar instrumentos de política pública que garanticen a las mujeres en todo el territorio de Oaxaca el derecho a vivir una vida libre de violencia.

De ahí, que la importancia de declarar un año en honor a la mujer deriva en la necesidad de que podamos seguir impulsando el cambio de paradigmas y mover las ideas de hombres y mujeres para entender que los logros en igualdad y paridad de género son en realidad beneficios para todos y no cuotas para algunos.

En los últimos años, el Congreso el Estado ha realizado la declaratoria de diversos años, otorgándoles un significado histórico o cultural relevante; y no es la primera vez que se hace un reconocimiento a la mujer, pues en el año 2013, la sexagesima primera legislatura constitucional, declaro al año “2013, Año de Protección de los Derechos de la Mujer”; así pues en este 2018, lo declaro como “Año de la Erradicación del Trabajo Infantil”, no obstante aún, a la fecha no se ha realizado ningún pronunciamiento para el próximo 2019.

Por lo que, ante los acontecimientos que enmarcan el escenario nacional y estatal, al ser nuestro deber como legisladores trabajar para erradicar o eliminar la discriminación y la violencia en todas sus formas, contra la mujer en la vida privada, social, política y económica, garantizando la igualdad de condiciones con los hombres y en un contexto libre de violencia; consideramos que esta Sexagesima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca, decrete procedente que este año 2019 se declare como el **“AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”**, con la finalidad de continuar con la lucha por la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres, además de garantizar los derechos tutelados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y trabajar para un mejor desarrollo integral de los derechos la mujer.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA **“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”** para quedar conforme como sigue:



## "2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagesima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el año **"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** En todas las plataformas de comunicación, y documentos oficiales del Gobierno del Estado de Oaxaca, de los Ayuntamientos de la entidad, de las Entidades Paraestatales de carácter estatal y municipal, y de la propia Sexagesima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, deberá insertarse la leyenda **"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**.

### TRANSITORIOS.

**PRIMERO.** Comuníquese el presente Decreto a los Titulares de los Poderes Judicial y Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, a los Ayuntamientos de la Entidad, y a las Entidades Paraestatales de carácter estatal y municipal, para los efectos legales procedentes.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, a los 26 días del mes de noviembre del 2018.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO.

DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR